

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO N° 194 (C)

Vistos:

- a) Sentencia de Proclamación n° 29, de la Comuna de Lota, de fecha 30 de Noviembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío.
 - b) Sesión de Constitución del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 06 de diciembre de 2012.
 - c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.
 - d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicada en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 17° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

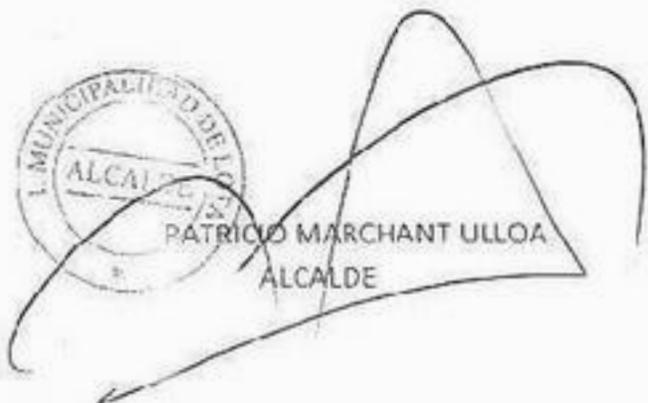
DECRETO:

1.- A contar de la presente fecha, don Patricio Marchant Ulloa, C.I. N° 8.074.219-3, asume el cargo de Alcalde, Grado 4° E.M.R., de la Ilustre Municipalidad de Lota, con todas las atribuciones que para el efecto le confiere la Ley.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE MAGUIFI ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/JAGS/mila.

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal.
- Archivo


SECRETARÍA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL